

## El BOE publica la nueva normativa sobre la presentación de instrumentos financieros

EFE - Madrid

11/03/2019 - 09:07h



El BOE publica la nueva normativa sobre la presentación de instrumentos financieros

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica este lunes una resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre los criterios de presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

Dicha resolución, que entrará en vigor mañana, será de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

Con esta resolución, el ICAC modifica el Plan General de Contabilidad (PGC) y sus disposiciones complementarias para adaptar la regulación contable española a los criterios contenidos en dos normas internacionales de información financiera adoptados por la Unión Europea.

Estas disposiciones afectan a dos áreas muy significativas, como son la contabilización de los instrumentos financieros y el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y prestación de servicios.

Según se indica en el texto publicado hoy en el BOE, la resolución desarrolla los criterios de presentación de los instrumentos financieros -acciones, participaciones, aplicación del resultado,

aumento y reducción del capital social, entre otros- en las cuentas anuales de las sociedades de capital.

La resolución es obligatoria para todas las sociedades de capital que aplican el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.